

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7250

AYUNTAMIENTO DE NOVALLAS

La Alcaldía del Ayuntamiento de Novallas ha aprobado, con fecha 28 de septiembre de 2023, lo que sigue:

Resolución. — Vista la resolución 154/2022, de 23 de noviembre, por la cual se aprobaban las bases específicas que rigen la convocatoria de los procedimientos selectivos para la provisión mediante el sistema extraordinario de concurso de todas las plazas de personal, funcionario y laboral, del Ayuntamiento de Novallas, incluidas en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del año 2022, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Acabado el plazo para presentación de instancias solicitando participar en el proceso de selección para la plaza de maestro de educación infantil y de acuerdo con la base cuarta de las que regulan el proceso.

En uso de las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico, esta Alcaldía por resolución número 54, de 30 de marzo de 2023, ha resuelto:

«Primero. — Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la plaza de maestro de educación infantil, que está formada por las siguientes personas:

Admitidos

NOMBRE Y APELLIDOS:

ANDREA LAPUENTE CALVO.
BÁRBARA MATUTE MAGALLÓN.
BIBIANA LEZA ZALDÍVAR.
CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ RODRIGO.
ISABEL ÁLVAREZ BARBA.
ISABEL OLIVEROS IRUJO.
ISABEL TOLMOS RUBIO.
LAURA CANALES ENCUESTRA.
LIDIA ALAVA REDAL.
MAIALEN MARTÍNEZ MARTÍN.
MARTA CILLA CAMPOS.
MONSERRAT SAURA CARCELLER.
OLIVIA PERALES MUÑOZ.
PATRICIA ZAPATA VENTURA.
PAULA CHUECA CRESPO.
PAULA LORENTE LAVILLA.
ROSA MARÍA RUIZ VÁZQUEZ.
SIERRA ANTÓN GUILLÉN.
VIRGINIA SIERRA PÉREZ.
YOLANDA LAHOZ BELLIDO.

Excluida

NOMBRE Y APELLIDOS: LINA MARÍA MARTÍN GALLO.

MOTIVO: No acredita titulación exigida para acceso.

Segundo. — Publicar en el BOPZ, sede electrónica, página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento la presente resolución.

Tercero. — Abrir un plazo de diez días hábiles, desde la publicación de esta resolución en el BOPZ, para la subsanación de aquellos defectos subsanables o errores materiales que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Cuarto. — Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre».

Expuesto al público el expediente mediante anuncio en el BOPZ número 82, de 13 de abril 2023, y en el tablón de anuncios municipal, y anuncio de corrección de errores BOPZ número 87, de 19 de abril, y tablón de anuncios municipal,

Transcurrido el plazo de presentación para la subsanación de aquellos defectos subsanables o errores materiales que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa, no se ha presentado ninguna,

Por ello resuelvo:

«Primero: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la plaza de maestra de educación infantil, que está formada por las siguientes personas:

Admitidos

NOMBRE Y APELLIDOS:

ANDREA LAPUENTE CALVO.
BÁRBARA MATUTE MAGALLÓN.
BIBIANA LEZA ZALDÍVAR.
CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ RODRIGO.
ISABEL ÁLVAREZ BARBA.
ISABEL OLIVEROS IRUJO.
ISABEL TOLMOS RUBIO.
LAURA CANALES ENCUESTRA.
LIDIA ÁLAVA REDAL.
MAIALEN MARTÍNEZ MARTÍN.
MARTA CILLA CAMPOS.
MONSERRAT SAURA CARCELLER.
OLIVIA PERALES MUÑOZ.
PATRICIA ZAPATA VENTURA.
PAULA CHUECA CRESPO.
PAULA LORENTE LAVILLA.
ROSA MARÍA RUIZ VÁZQUEZ.
SIERRA GUILLEN ANTÓN.
VIRGINIA SIERRA PÉREZ.
YOLANDA LAHOZ BELLIDO.

Excluida

NOMBRE Y APELLIDOS: LINA MARÍA MARTÍN GALLO.

MOTIVO: No acredita titulación exigida para acceso.

Segundo: Aprobar la composición del tribunal calificador siguiente:

TITULARES:

Presidente: Doña Cristina García Romero, jefa del Servicio de Personal,
Secretario: Don Luis Mariano Reula Sanz, jefe de Sección Gestión Cooperación.

VOCALES TITULARES:

—Doña Beatriz Ibáñez Acero, técnico de Relaciones Socio Laborales en el Servicio de Personal.

—Doña Beatriz Ullo, Muñoz, técnico medio de Gestión en el Servicio de Personal.

—Doña Verónica Almau Pelegay, adjunto jefa de Servicio, jefa de Sección Administrativa y Planificación.

SUPLENTE:

—De Presidente: Don Carlos Pastor Seral, adjunto jefe del Servicio de Personal, jefe Sección Gestión de Personal.

—De Secretaria: Doña Pilar Gracia Fantoba, jefa del Servicio de Cooperación.

—Vocales suplentes: Doña María del Carmen Gracia Fantoba, jefa del Servicio de Cultura, Juventud y Deportes. Doña Ariadna Muñoz Bamala, jefa de Sección de Fomento e Infraestructuras y Empleo. Don José María Lasiera Asun, jefe de Sección de Recursos Agrarios.

Todos ellos de Diputación Provincial de Zaragoza.

Tercero: Publicar en el BOPZ, sede electrónica, página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento la presente resolución. Podrán presentarse alegaciones o reclamaciones a la composición del tribunal calificador en el plazo de diez días hábiles desde la publicación en el BOPZ. De no realizarse ninguna, se entenderá definitiva la composición del tribunal calificador.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado/Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Novallas, a 28 de septiembre de 2023. — El alcalde, Pedro Luis Lapuente Aranda.